



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Lexy Mena Gamboa
Demandado	Yasson Enrique Araque Moreno
Radicado	05001310014-2017-00429-00
Providencia	Resuelve solicitud y requiere

Una vez revisada la solicitud realizada por la parte ejecutada, se requiere a la misma para indique si la autorización que está dando para la entrega de los títulos es sin importar si se entrega más de lo adeudado, ya que la cuota alimentaria se encuentra en un monto de \$179.463,00, y la parte demandante está presentando la liquidación con una cuota de \$319.145,10, por lo cual deberá ser explícito al momento de realizar la autorización.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de07a4818085de82723799e798229b3588787b38a3f63aa4256973918e2a9fb6**
Documento generado en 17/11/2022 04:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>